CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO EN EL RUBRO DE VIGILANCIA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.** El valor a reconocer por concepto de vigilancia para la vigencia 2026, es de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 40.458.764).**

AJUSTE CONCEPTO DE GASTO VIGILANCIA – EJERCICIO FINANCIERO

PERIODO	VALOR REINVERSION Y REDISTRIBUCION	VALOR ADICION	TOTAL RECONOCIMIENTO 2026
VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	$ 0	$ 0	$ 0
VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 0	$ 0	$ 0
VIGILANCIA DESDE 2 AL 22 DE FEBRERO 2026	$ 0	$ 991.822	$ 991.822
VIGILANCIA DESDE 23 DE FEBRERO 2026 30 DE JUNIO DEL 2026	$ 276.944	$ 35.010.710	$ 35.287.654
VIGILANCIA DESDE 01 DE JULIO 2026 14 DE JULIO DEL 2026	$ 0	$ 3.891.188	$ 3.891.188
VIGILANCIA 15 DE JULIO DE 2026	$ 0	$ 288.100	$ 288.100
TOTAL	**$ 276.944**	**$ 40.181.820**	**$ 40.458.764**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia

2. **RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO EN VALORES UNITARIOS DE TALENTO HUMANO POR INCREMENTO DE SALARIO MÍNIMO DEFINIDO PARA EL 2026** El reconocimiento será efectuado por la suma **DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (213.710.416)** y se apalancarán tal y como se detalla en la siguiente tabla:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

RECONOCIMIENTO DEL CONCEPTO DE GASTO TALENTO HUMANO

CONCEPTO DE GASTO - TALENTO HUMANO	VALOR A RECONOCER	VALOR USADO DE REINVERSION	VALOR USADO DE ADICION
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 21.532.940	$ 0	$ 21.532.940
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 108.234.126	$ 23.337.195	$ 84.896.931
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 14.181.310	$ 0	$ 14.181.310
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 11.149.710	$ 0	$ 11.149.710
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 29.140.785	$ 319.602	$ 28.821.183
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 29.471.545	$ 1.292.928	$ 28.178.617
TOTAL	**$ 213.710.416**	**$ 24.949.725**	**$ 188.760.691**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia

El reconocimiento del IPC 2026 correspondiente al 5.10%, será efectuado por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 237.549.977)** y se apalancarán tal y como se detalla en la siguiente tabla:

AJUSTE CONCEPTO DE GASTO RECONOCIMIENTO DEL IPC

CONCEPTO DE GASTO - RECONOCIMIENTO IPC	VALOR A RECONOCER	VALOR USADO DE REINVERSION	VALOR USADO DE ADICION
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 23.926.440	$ 0	$ 23.926.440
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 9.615.445	$ 0	$ 9.615.445
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 12.378.684	$ 0	$ 12.378.684
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 6.366.428	$ 0	$ 6.366.428
MATERIAL DIDACTICO	$ 7.805.393	$ 2	$ 7.805.391
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 3.819.352	$ 0	$ 3.819.352
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 48.006.755	$ 27.488.701	$ 20.518.054
PAPELERÍA NIÑOS	$ 4.236.094	$ 2.441.196	$ 1.794.898
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 0	$ 0	$ 0
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 0	$ 0	$ 0
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 23.730.480	$ 16.560.180	$ 7.170.300
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 51.298.080	$ 10.457.103	$ 40.840.977
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 26.717.750	$ 0	$ 26.717.750
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 11.325.865	$ 7.642.061	$ 3.683.804
PIGA	$ 3.514.795	$ 262.949	$ 3.251.846
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 4.808.416	$ 0	$ 4.808.416
TOTALES	**$ 237.549.977**	**$ 64.852.192**	**$ 172.697.785**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia

PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, la cual quedará así: *"El plazo de ejecución será **HASTA EL 15 DE JULIO DE 2026**, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (...).*

3. En la tabla que se encuentra a continuación se detallan los conceptos de gasto que involucran la prórroga.

DETALLE DE RECURSOS PARA AMPARAR LA PRÓRROGA

CONCEPTO DE GASTO	VALOR TOTAL PRORROGA	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	21.532.940	-	21.532.940

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	108.234.126	-	108.234.126
	AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	14.181.310	-	14.181.310
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11.149.710	-	11.149.710
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	28.141.876	-	28.141.876
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	28.461.357	-	28.461.357
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	23.709.238	23.709.238	-
	VIGILANCIA HASTA EL 30 DE JUNIO 2025	-	-	-
	VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	-	-	-
	VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	-	-	-
	VIGILANCIA DESDE 2 AL 22 DE FEBRERO 2026	-	-	-
	VIGILANCIA DESDE 23 DE FEBRERO 2026 30 DE JUNIO DEL 2026	35.287.654	-	35.287.654
	VIGILANCIA DESDE 01 DE JULIO 2026 14 DE JULIO DEL 2026	3.891.188	-	3.891.188
	VIGILANCIA 15 DE JULIO DE 2026	288.100	-	288.100
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	9.547.409	9.547.409	-
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	12.291.093	-	12.291.093
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	6.321.382	3.157.574	3.163.808
	MATERIAL DIDACTICO	7.750.190	7.750.190	-
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	3.792.328	3.792.328	-
	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	47.641.550	-	47.641.550
	PAPELERÍA NIÑOS	4.206.150	-	4.206.150
	MATERNALES - ALIMENTACIÓN	-	-	-
	CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	-	-	-
	PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	23.550.120	-	23.550.120
	PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	50.907.840	-	50.907.840
	JARDÍN- ALIMENTACIÓN	26.514.500	-	26.514.500
	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	11.223.026	-	11.223.026
	PIGA	3.489.944	-	3.489.944
	MANTENIMIENTOS MENORES	4.774.398	-	4.774.398
	TOTALES	486.887.429	47.956.739	438.930.690

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia

4.	**REINVERTIR Y REDISTRIBUIR** la suma de **NOVENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($90.078.861),** los cuales se discriminan así: **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($$ 89.797.632),** que corresponden a aportes en dinero de la **SDIS y DOS PESOS M/CTE ($2),** que corresponden a aportes en especie del **ASOCIADO**. Y de igual forma se redistribuye el valor de $281.227 por concepto de saldo modificación 1 aportes de la SDIS. Los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 9319-2025 y el CRP 9347-2025, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación. A continuación, se muestra el detalle por concepto de gasto de la forma en la que se realizará la reinversión y redistribución de los recursos disponibles.

REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES

CONCEPTO DE GASTO	TOTAL REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN	REINVERSION ASOCIADO (ESPECIE)	REDISTRIBUCION ASOCIADO (ESPECIE)	REINVERSION SDIS (DINERO)	REDISTRIBUCION SDIS (DINERO)
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	-	-	-	-	-
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	23.337.195	-	-	23.337.195	-
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	-	-	-	-	-
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	-	-	-	-	-
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	319.602	-	-	319.602	-
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	1.292.928	-	-	1.292.928	-
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	-	-	-	-	-
VIGILANCIA HASTA EL 30 DE JUNIO 2025	-	-	-	-	-
VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	-	-	-	-	- 32.734
VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	-	-	-	-	- 244.210
VIGILANCIA DESDE 2 AL 22 DE FEBRERO 2026	-	-	-	-	-
VIGILANCIA DESDE 23 DE FEBRERO 2026 30 DE JUNIO DEL 2026	276.944	-	-	-	276.944
VIGILANCIA DESDE 01 DE JULIO 2026 14 DE JULIO DEL 2026	-	-	-	-	-
VIGILANCIA 15 DE JULIO DE 2026	-	-	-	-	-
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	-	-	-	-	-
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	-	-	-	-	-
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	-	-	-	-	-
MATERIAL DIDACTICO	2	2	-	-	-
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	-	-	-	-	-
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	27.488.701	-	-	27.488.701	-
PAPELERÍA NIÑOS	2.441.196	-	-	2.441.196	-
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	16.560.180	-	-	16.560.180	-
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	10.457.103	-	-	10.175.876	281.227
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	7.642.061	-	-	7.642.061	-
PIGA	262.949	-	-	262.949	-
MANTENIMIENTOS MENORES	-	-	-	-	-
TOTALES	90.078.861	2	-	89.520.688	281.227

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia de acuerdo con los insumos reportados por la Supervisión del convenio

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

5.

ADICIONAR la suma de **CUATROCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 401.640.296),** de los cuales la **SDIS** aporta en dinero la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($353.293.593),** correspondientes al porcentaje de participación de 87.96% y el **ASOCIADO** aporta en especie la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($ 48.346.703)** correspondientes al porcentaje de participación de 12,04%

ADICIÓN DE RECURSOS

CONCEPTO DE GASTO	VALOR TOTAL ADICIÓN	VALOR TOTAL ADICIÓN ASOCIADO (ESPECIE)	% ASOCIADO	VALOR TOTAL ADICIÓN SDIS (DINERO)	% SDIS
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	21.532.940	-	0,00%	21.532.940	100,00 %
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	84.896.931	-	0,00%	84.896.931	100,00 %
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	14.181.310	-	0,00%	14.181.310	100,00 %
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11.149.710	-	0,00%	11.149.710	100,00 %
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	28.821.183	-	0,00%	28.821.183	100,00 %
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	28.178.617	-	0,00%	28.178.617	100,00 %
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	23.926.440	23.926.440	100,00%	-	0,00%
VIGILANCIA HASTA EL 30 DE JUNIO 2025	-	-	0,00%	-	0,00%
VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	-	-	0,00%	-	0,00%
VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	-	-	0,00%	-	0,00%
VIGILANCIA DESDE 2 AL 22 DE FEBRERO 2026	991.822	-	0,00%	991.822	100,00 %
VIGILANCIA DESDE 23 DE FEBRERO 2026 30 DE JUNIO DEL 2026	35.010.710	-	0,00%	35.010.710	100,00 %
VIGILANCIA DESDE 01 DE JULIO 2026 14 DE JULIO DEL 2026	3.891.188	-	0,00%	3.891.188	100,00 %
VIGILANCIA 15 DE JULIO DE 2026	288.100	-	0,00%	288.100	100,00 %
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	9.615.445	9.615.445	100,00%	-	0,00%
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	12.378.684	-	0,00%	12.378.684	100,00 %
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	6.366.428	3.180.075	49,95%	3.186.353	50,05 %
MATERIAL DIDACTICO	7.805.391	7.805.391	100,00%	-	0,00%
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	3.819.352	3.819.352	100,00%	-	0,00%
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	20.518.054	-	0,00%	20.518.054	100,00 %
PAPELERÍA NIÑOS	1.794.898	-	0,00%	1.794.898	100,00 %
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	-	-	0,00%	-	0,00%
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	-	-	0,00%	-	0,00%
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	7.170.300	-	0,00%	7.170.300	100,00 %
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	40.840.977	-	0,00%	40.840.977	100,00 %
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	26.717.750	-	0,00%	26.717.750	100,00 %

SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	3.683.804	-	0,00%	3.683.804	100,00 %	
PIGA	3.251.846	-	0,00%	3.251.846	100,00 %	
MANTENIMIENTOS MENORES	4.808.416	-	0,00%	4.808.416	100,00 %	
TOTALES	401.640.296	48.346.703	12,04%	353.293.593	87,96 %	

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia

6. **MODIFICAR** la **CLÁUSULA CUARTA - VALOR** teniendo en cuenta el valor inicial y las modificaciones del convenio la cual quedará así: **MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1.079.972.973),** de los cuales la **SDIS** aportará en dinero la suma **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 957.697.581)** con un porcentaje de participación de 88.68% y el **ASOCIADO** aportará en especie la suma de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 122.275.392)** con un porcentaje de participación de 11.32% los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio

7. **MODIFICAR** la **CLÁUSULA QUINTA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, la cual quedará así:

LA SDIS realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto en atención al siguiente Certificado de Disponibilidad presupuestal:

APORTES SDIS	NO. DE CDP	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
PARA LA OPERACIÓN	9319	$29.981.749.322	$ 604.403.988
PARA LA OPERACIÓN	5856	$353.293.593	$ 353.293.593

8. De conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – DOCUMENTOS, INCORPORAR integralmente** la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación desde el 26 de enero del 2026[1] aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 491.719.157),** de los cuales la **SDIS** aportará en dinero la suma **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($443.372.452) y el ASOCIADO aportará en especie la suma de CUARENTA**

[1] Según el Radicado: I2025025779 del 01/08/2025, "En relación con los colaboradores y colaboradoras vinculados mediante contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, corresponde a los supervisores adelantar las gestiones necesarias para solicitar la modificación contractual correspondiente (suspensión) a partir del 12 de diciembre de 2025 y hasta el 25 de enero de 2026, de forma que retomen sus actividades el día lunes 26 de enero de 2026."

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($ 48.346.705).

CONCEPTO DE GASTO	VALOR TOTAL MODIFICACIÓN	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	21.532.940	-	21.532.940
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	108.234.126	-	108.234.126
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	14.181.310	-	14.181.310
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11.149.710	-	11.149.710
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	29.140.785	-	29.140.785
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	29.471.545	-	29.471.545
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	23.926.440	23.926.440	-
VIGILANCIA HASTA EL 30 DE JUNIO 2025	-	-	-
VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	-	-	-
VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	-	-	-
VIGILANCIA DESDE 2 AL 22 DE FEBRERO 2026	991.822	-	991.822
VIGILANCIA DESDE 23 DE FEBRERO 2026 30 DE JUNIO DEL 2026	35.287.654	-	35.287.654
VIGILANCIA DESDE 01 DE JULIO 2026 14 DE JULIO DEL 2026	3.891.188	-	3.891.188
VIGILANCIA 15 DE JULIO DE 2026	288.100	-	288.100
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	9.615.445	9.615.445	-
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	12.378.684	-	12.378.684
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	6.366.428	3.180.075	3.186.353
MATERIAL DIDACTICO	7.805.393	7.805.393	-
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	3.819.352	3.819.352	-
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	48.006.755	-	48.006.755
PAPELERÍA NIÑOS	4.236.094	-	4.236.094
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	-	-	-
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	-	-	-
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	23.730.480	-	23.730.480
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	51.298.080	-	51.298.080
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	26.717.750	-	26.717.750
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	11.325.865	-	11.325.865
PIGA	3.514.795	-	3.514.795
MANTENIMIENTOS MENORES	4.808.416	-	4.808.416
TOTALES	491.719.157	48.346.705	443.372.452

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia.

9. **MODIFICAR LAS GARANTÍAS** en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO,** el **ASOCIADO**, a través de su Representante Legal **DEBERÁ SOLICITAR A LA**

	ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la misma.
10.	El Asociado, a través de su Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
11.	Las demás cláusulas del **CONVENIO** y sus modificaciones que no sean contrarias a lo aquí señalado continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento entre las partes.
12.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyecto: María Daniela Domínguez Carrascal - Contratista Subdirección de Contratación

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311